



DIAGNÓSTICA JR  
Especialistas por salud

## AVISO DE PRIVACIDAD

**De conformidad con lo establecido en** la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus reglamentos, laboratorio DIAGNÓSTICA JR, pone a su disposición el siguiente aviso de privacidad.

LABORATORIO DIAGNÓSTICA JR, es responsable del uso y protección de sus datos personales, en este sentido y atendiendo las obligaciones legales establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados a través de este instrumento se informa a los titulares de los datos, la información que de ellos se recaba y los fines que se le darán a dicha información.

Por otra parte, informamos a usted, que sus datos personales no serán compartidos con ninguna autoridad, empresa, organización o persona distinta a nosotros y serán utilizados exclusivamente para los fines señalados.

Así mismo laboratorio DIAGNÓSTICA JR, se apegará a lo señalado por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados en su Artículo 16.- Los sistemas de datos personales en posesión de los entes públicos se registrarán por los principios siguientes:

**Licitud:** Consiste en que la posesión y tratamiento de sistemas de datos personales obedecerá exclusivamente a las atribuciones legales o reglamentarias de cada ente público y deberán obtenerse a través de medios previstos en dichas disposiciones. Los sistemas de datos personales no pueden tener finalidades contrarias a las leyes o a la moral pública y en ningún caso pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquella que motivaron su obtención. No se considerará incompatible el tratamiento posterior de éstos con fines históricos, estadísticos o científicos.

**Consentimiento:** Se refiere a la manifestación de voluntad libre, inequívoca, específica e informada, mediante la cual el interesado consiente el tratamiento de sus datos personales.

**Calidad de los Datos:** Los datos personales recabados deben ser ciertos, adecuados, pertinentes y no excesivos en relación al ámbito y finalidad para los que se hubieren obtenido. Los datos recabados deberán ser los que respondan con veracidad a la situación actual del interesado.

**Confidencialidad:** Consiste en garantizar que exclusivamente la persona interesada puede acceder a los datos personales o, en caso, el responsable o el usuario del sistema de datos personales para su tratamiento, así como el deber de secrecía del responsable del sistema de datos personales, así como de los usuarios. Los instrumentos jurídicos que correspondan a la contratación de servicios del responsable del sistema de datos personales, así como de los usuarios, deberán prever la obligación de garantizar la seguridad y confidencialidad de los sistemas de datos personales, así como la prohibición de utilizarlos con propósitos distintos para los cuales se llevó a cabo la contratación, así como las penas convencionales por su incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las

responsabilidades previstas en otras disposiciones aplicables. Los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, por lo que no podrán transmitirse salvo disposición legal o cuando medie el consentimiento del titular y dicha obligación subsistirá aún después de finalizada la relación entre el ente público con el titular de los datos personales, así como después de finalizada la relación laboral entre el ente público y el responsable del sistema de datos personales o los usuarios. El responsable del sistema de datos personales o los usuarios podrán ser relevados del deber de confidencialidad por resolución judicial y cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, la seguridad nacional o la salud pública.

**Seguridad:** Consiste en garantizar que únicamente el responsable del sistema de datos personales o en su caso los usuarios autorizados puedan llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, mediante los procedimientos que para tal efecto se establezcan. **Disponibilidad:** Los datos deben ser almacenados de modo que permitan el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición del interesado.

**Temporalidad:** Los datos personales deben ser destruidos cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a los fines para los que hubiesen sido recolectados. Queda exceptuado el tratamiento que con posterioridad se les dé con objetivos estadísticos o científicos, siempre que cuenten con el procedimiento de disociación. Únicamente podrán ser conservados de manera íntegra, permanente y sujetos a tratamiento los datos personales con fines históricos.

**Finalidad:** De acuerdo con el artículo 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados laboratorio DIAGNÓSTICA JR, con domicilio en Av. de las torres, Mz. 20, Lt. 5, Col. San Juan Joya, C.P. 09839, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, es responsable del uso y protección de sus datos personales, con respecto a ello, se presenta este aviso de privacidad para informarle el uso y tratamiento que se le darán a los datos que proporcione, así como los mecanismos a su disposición para revocar su uso.

**Datos recabados:** Diagnóstica JR recabará recaba los datos personales para utilizarlos con la finalidad de registro e identificación de los pacientes, así como para generar los informes de resultados, los cuales son los siguientes:

- Nombre completo del paciente y/o un identificador único.
- Sexo y edad.
- Identificación del solicitante.
- Estudio(s) solicitados.
- Espécimen de la(s) muestras.
- Cuando aplique, datos de enfermedades, padecimientos y diagnósticos presuntivos.
- Medios de contacto, correo electrónico, teléfono y dirección del solicitante.

Av. de las torres, Mz. 20, Lt. 5, Col. San Juan Joya, C.P. 09839, Alcaldía Iztapalapa, CDMX



DIAGNÓSTICA JR  
Especialistas por salud

De igual forma laboratorio DIAGNÓSTICA JR, acatará lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en su Artículo 7.- Donde señala que ninguna persona está obligada a proporcionar datos personales considerados como sensibles, tal y como son: el origen étnico o racial, características morales o emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosóficas y preferencia sexual. Queda prohibida la creación de sistemas de datos personales que tengan la finalidad exclusiva de almacenar los datos personales señalados en el párrafo anterior y sólo pueden ser tratados cuando medien razones de interés general, así lo disponga una ley, lo consienta expresamente el interesado o, con fines estadísticos o históricos, siempre y cuando se hubiera realizado previamente el procedimiento de disociación. Tratándose de estudios científicos o de salud pública el procedimiento de disociación no será necesario.

**Investigación:** Para los casos de investigación, donde se utilice información sensible de su propiedad, se le solicitará por escrito su autorización para el manejo y uso de sus datos con fines estadísticos y de control, para tal caso, los terceros autorizados deberán obtener su autorización explícitamente por medios escritos.

Cada titular de los datos personales podrá por sí mismo o mediante su representante legal, solicitar al responsable (quien tenga a su cargo el tratamiento de sus datos personales), en cualquier momento, el ejercicio de alguno de los derechos ARCO.

**Derechos ARCO:** Tiene la facultad de solicitar se apliquen los derechos ARCO, dichas peticiones podrán hacerse de manera independiente, es decir, sin agotar una u otra, siendo las siguientes. Usted tendrá derecho a la aplicación de los siguientes modos de dichos derechos.

- **Acceso:** Obligará a la búsqueda dentro de sus bases de información de los datos de quien esté ejerciendo el derecho y se tendrá por cumplida cuando se ponga a su disposición la información solicitada.
- **Rectificación:** Será requerida cuando los datos sean incorrectos, imprecisos, incompletos o estén desactualizados. En este derecho el titular será quien indique las modificaciones a realizarse y aportará la documentación oportuna para sostener su petición.
- **Cancelación:** Su objetivo es solicitar la anulación de la información existente en sus bases de datos.
- **Oposición:** Este derecho posibilita al titular a solicitar a quien lleve a cabo el tratamiento de sus datos, de abstenerse de hacerlo.

**Aplicación:** Usted podrá solicitar por escrito su negativa para que DIAGNÓSTICA JR, acceder, rectificar, cancelar u oponer, el uso de los datos que son de su propiedad, siempre que, para las finalidades del servicio, no sean necesarios.

**Medios de contacto:** Para ejercer a la aplicación de los derechos ARCO, usted podrá realizar su solicitud mediante las siguientes opciones:

- Por vía de correo electrónico, escribiendo a [contacto@dimojr.mx](mailto:contacto@dimojr.mx), las 24 horas día, los 365 días del año.
- Llamadas telefónicas a través de las líneas 55 6382 3936 y 55 6382 3937 en un horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 14:00. No hay atención telefónica los días domingo ni días festivos.
- De forma presencial en en Av. de las torres, Mz. 20, Lt. 5, Col. San Juan Joya, C.P. 09839, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

Se le solicitará presentar identificación, carta poder e identificación del representante legal, en los casos que aplique, para proceder al ejercicio de aplicación de los derechos ARCO.

Artículo 30.- El ente público responsable de la tutela y tratamiento del sistema de datos personales, adoptará las medidas de seguridad, conforme a lo siguiente:

#### Tipos de seguridad:

**I. Física.-** Se refiere a toda medida orientada a la protección de instalaciones, equipos, soportes o sistemas de datos para la prevención de riesgos por caso fortuito o causas de fuerza mayor;

**II. Lógica.-** Se refiere a las medidas de protección que permiten la identificación y autenticación de las personas o usuarios autorizados para el tratamiento de los datos personales de acuerdo con su función;

**III. De desarrollo y aplicaciones.-** Corresponde a las autorizaciones con las que deberá contar la creación o tratamiento de sistemas de datos personales, según su importancia, para garantizar el adecuado desarrollo y uso de los datos, previendo la participación de usuarios, la separación de entornos, la metodología a seguir, ciclos de vida y gestión, así como las consideraciones especiales respecto de aplicaciones y pruebas;

**IV. De cifrado.-** Consiste en la implementación de algoritmos, claves, contraseñas, así como dispositivos concretos de protección que garanticen la integridad y confidencialidad de la información; y

**V. De comunicaciones y redes.-** Se refiere a las restricciones preventivas y/o de riesgos que deberán

Av. de las torres, Mz. 20, Lt. 5, Col. San Juan Joya, C.P. 09839, Alcaldía Iztapalapa, CDMX



observar los usuarios de datos o sistemas de datos personales para acceder a dominios o cargar programas autorizados, así como para el manejo de telecomunicaciones.

#### **DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Dicho tratamiento tiene su fundamento en lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el Artículo 16.- El tratamiento de los datos personales, requerirá el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito del interesado, salvo en los casos y excepciones siguientes, de acuerdo al Artículo 19:

I. Cuando se recaben para el ejercicio de las atribuciones legales conferidas a los entes públicos;

II. Cuando exista una orden judicial;

III. Cuando se refieran a las partes de un convenio de una relación de negocios, laboral o administrativa y sean necesarios para su mantenimiento o cumplimiento;

IV. Cuando el interesado no esté en posibilidad de otorgar su consentimiento por motivos de salud y el tratamiento de sus datos resulte necesario para la prevención o para el diagnóstico médico, la prestación o gestión de asistencia sanitaria o tratamientos médicos, siempre que dicho tratamiento de datos se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente;

V. Cuando la transmisión se encuentre expresamente previsto en una ley;

VI. Cuando la transmisión se produzca entre organismos gubernamentales y tenga por objeto el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos;

VII. Cuando se den a conocer a terceros para la prestación de un servicio que responda al tratamiento de

datos personales, mediante la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente que la comunicación de los datos será legítima en cuanto se limite a la finalidad que la justifique;

VIII. Cuando se trate de datos personales relativos a la salud, y sea necesario por razones de salud pública, de emergencia, o para la realización de estudios epidemiológicos;

IX. Cuando los datos figuren en registros públicos en general y su tratamiento sea necesario siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado. El consentimiento a que se refiere el presente artículo podrá ser revocado cuando exista causa justificada para ello y no se le atribuyan efectos retroactivos. El ente público no podrá difundir o ceder los datos personales contenidos en los sistemas de datos desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar, de las personas a que haga referencia la información. Al efecto, la oficina de información pública contará con los formatos necesarios para recabar dicho consentimiento. El cesionario quedará sujeto a las mismas obligaciones legales y reglamentarias del cedente, respondiendo solidariamente por la inobservancia de las mismas.

**Cambios:** DIAGNÓSTICA JR le informará los posibles cambios en este aviso de privacidad, mediante su página de internet <https://www.dimojr.mx>

**Exclusiones:** En ningún caso, DIAGNÓSTICA JR, transferirá o venderá sus datos.

Creación 17 de noviembre del 2021

Actualización: 27 de abril del 2023